ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMC-006-2024 DEL 19 DE MARZO DEL 2024

Entre los suscritos, **JOSE ÁLVARO BEDOYA OROZCO**, mayor de edad, domiciliado (a) en La Dorada Caldas, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.10.189.420 de La Dorada (Caldas), nombrado (a) mediante DECRETO No.001 del 02 de enero de 2025 y posesionado (a) mediante ACTA DE POSESIÓN No. 001 del 02 de enero de 2025 como **SECRETARIO (A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA**, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante RESOLUCIÓN No. 015 del 10 de enero de 2024, quien ahora en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y por la otra **SANDRA ISABEL RIVERA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.43675918, quien obra como Representante Legal de **TECNOMANTENIMIENTOS P.R S.A.S**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; y **ALEJANDRO MURCIA FRANCO,** Director Administrativo – División de Obras del Municipio de La Dorada Caldas, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, en los siguiente términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 19 de marzo de 2024 se suscribió el contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, cuyo objeto consistió en " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE".

2.- Que, de conformidad con la cláusula CUARTA del Contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, se estableció el valor inicial del contrato así: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000).

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024 se desarrolló de la siguiente manera: Se ejecuto dando cumplimiento a la necesidad requerida, toda vez que se hace necesario contar con un parque automotor que satisfaga las necesidades de los diferentes centros de trabajo y dependencias de la administración municipal, que sea productivo y eficiente, se convierte en uno de los principales retos para el municipio por eso la importancia de contar con el mantenimiento de los equipos que se verá reflejado en la eficiencia económica para la operatividad de los mismos y prolongar la vida útil del vehículo. Este grupo de vehículos por su tiempo de servicio, condiciones mecánicas y características técnica presentan un desgaste y deterioro general, requiriendo de constante mantenimiento (preventivo, rutinario y correctivo).

Por tal motivo de manera periódica y constante dada la naturaleza del trabajo y a medida del desgaste normal de las piezas y accesorios pertenecientes al grupo mecánico de cada equipo, se hace necesario el cambio de piezas y accesorios a fin de tener un parque automotor activo con capacidad de dar respuesta inmediata a los requerimientos de la comunidad, como también capacidad de atender los diferentes compromisos institucionales. Debido a que los vehículos son utilizados para realizar labores constantes, se requiere obtener artículos de excelente calidad, repuestos originales, teniendo en cuenta que se debe conservar en perfectas condiciones el parque automotor, con el fin de obtener mejores resultados en las intervenciones a realizar en diferentes zonas del municipio y a su vez brindar un mejor servicio.

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula QUINTA del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, el plazo de ejecución se estableció así: "A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto durante la vigencia 2024.

4.- Que, durante la ejecución del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, se suscribieron modificaciones.

No. Modificación	Clase	Fecha (D/M/A)	Detalle (motivo y/o tiempo prorrogado)	Valor ($) (indicar si aplica)
No.1	Adición	27/05/2024	**1.** Que en vista al número de vehículos y a sus requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo establecidos en el contrato y a los recursos asignados inicialmente no son suficientes para realizar la intervención de todo el parque automotor.- **2.** Que mediante Circular No.019 del 8 de marzo de 2024 de la Directora General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres que establece "Lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2024 en condiciones de debilitamiento del fenómeno El Niño 2023-2024", para todo el territorio Nacional- **3.** Así mismo mediante Circular No.010 del 15 de marzo de 2024 de la jefatura de Gestión del Riesgo – Secretaría de Medio Ambiente de Caldas que establece " Lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2024 en condiciones de debilitamiento del fenómeno El Niño 2023-2024" para el Departamento de Caldas.- **4.** Que en vista a la temporada de lluvias que se viene presentando en el país y en el municipio la cual a la fecha presenta 210 damnificados atendidos por la administración municipal, se requiere de contar con vehículos en buen estado de operación para atender de manera inmediata las necesidades de la comunidad Doradense en cuanto al mantenimiento de vías, atención de posibles emergencias y brindar acceso a la comunidad a los servicios que preste la administración municipal.- **5.** Que la administración municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal No466 del 20 de mayo de 2024 por valor de $18.200.000 para la presente Adición.- **6.** Que una vez analizada técnicamente y financieramente la solicitud de Adición es de imperiosa necesidad realizar las intervenciones a los vehículos para cumplir con los fines constitucionales y del Plan de Desarrollo Municipal vigente.	$18.200.000

5.- El día 21 del mes de marzo del 2024, la Secretaría General y Administrativa del Municipio de La Dorada aprobó la(s) correspondiente (s) garantía (s) del Contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024 en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	Valor Asegurado	No. Póliza	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						D/M/A	D/M/A
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	$3.640.000	480-47-99400005 0952 (Anexo 0)	20/03/2024	21/03/2024	18/03/2024	30/04/2025
Calidad del Servicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	$3.640.000	480-47-99400005 0952 (Anexo 0)	20/03/2024	21/03/2024	18/03/2024	30/04/2025
Calidad del Bien	Aseguradora Solidaria de Colombia	$3.640.000	480-47-99400005 0952 (Anexo 0)	20/03/2024	21/03/2024	18/03/2024	30/04/2025
Pagos de Salarios Prestaciones Sociales e IND	Aseguradora Solidaria de Colombia	$1.820.000	480-47-99400005 0952 (Anexo 0)	20/03/2024	21/03/2024	18/03/2024	31/12/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	Aseguradora Solidaria de Colombia	$260.000.000	480-74-99400000 8712 (Anexo 0)	20/03/2024	21/03/2024	18/03/2024	31/12/2024

ADICIÓN							
Amparos (*)	Compañía Aseguradora	Valor Asegurado	No. Póliza	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						D/M/A	D/M/A
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	$5.460.000	480-47-99400005 0952 (Anexo 1)	28/05/2024	04/06/2024	21/03/2024	03/05/2025
Calidad del Servicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	$5.460.000	480-47-99400005 0952 (Anexo 1)	28/05/2024	04/06/2024	21/03/2024	03/05/2025
Calidad del Bien	Aseguradora Solidaria de Colombia	$5.460.000	480-47-99400005 0952 (Anexo 1)	28/05/2024	04/06/2024	21/03/2024	03/05/2025

Pagos de Salarios Prestaciones Sociales e IND	Aseguradora Solidaria de Colombia	$2.730.000	480-47-99400005 0952 (Anexo 1)	28/05/2024	04/06/2024	21/03/2024	03/01/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	Aseguradora Solidaria de Colombia	$260.000.000	480-74-99400000 8712 (Anexo 1)	28/05/2024	04/06/2024	21/03/2024	03/01/2025

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024 fue ejercida por el Ing. ALEJANDRO MURCIA FRANCO – Director Administrativo División de Obras en calidad de supervisor.

7.- Que de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 04 de Julio de 2024, el suscrito SUPERVISOR da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024.

Acta de Pago No.	Fecha De Elaboración Acta (D / M / A)	Periodo a Pagar (desde - hasta)
1	24/04/2024	21/03/2024 a 15/04/2024
2 (Final)	04/07/2024	16/04/2024 a 28/06/2024

Para efectos de la presente liquidación, el supervisor declara:

1) Que verificó, aprobó y allegó los informes y la entrega final de la ejecución del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024 en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico.

2) Que se verifico el pago de la Seguridad Social integral por parte de la contratista para cada uno de los pagos realizado en el presente contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024.

3) Que el contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, se ejecuto y recibió a entera satisfacción del Municipio a través de supervisor.

8.- Que, revisado el expediente contractual se evidenció en el Acta de Pago No.1 y en el Acta de Pago Final las certificaciones de fecha 24/04/2024 y 04/07/2024 respectivamente, expedida por la Representante Legal Sandra Isabel Rivera Velásquez y el Contador Público Luis Felipe Herrera Loaiza con T.P.No.109235-T, en la cual certifican el cumplimiento de pago de aportes a seguridad social, salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación , Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio de Aprendizaje SENA (No se encuentra obligado a realizar pagos parafiscales).-

9.- Que, durante la ejecución del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, no se efectuó contratación derivada.

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que, verificado el estado financiero del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial No.	270 del 24/02/2024	$36.400.000	Inicial No.	524 del 21/03/2024	$36.400.000
Adición	466 del 20/05/2024	$18.200.000	Adición	919 del 27/05/2024	$18.200.000

12.- El resumen del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos del 23 de Diciembre de 2024 expedido por la Subdirectora Administrativa de Presupuesto adscrita a la Secretaria de Hacienda y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$36.400.000
Valor aporte Municipio	- 0 -
Valor aporte contratista	- 0 -
Valor total de las adiciones	$18.200.000
Valor total de las reducciones	- 0 -
Valor total del contrato	$54.600.000
Valor total ejecutado	$54.583.525
Valor ejecutado aporte del Municipio	- 0 -
Valor ejecutado aporte del contratista	- 0 -
Valor Total Pagado	$54.583.525
Saldo Liberado (Vigencia 2024)	$16.475
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	- 0 -
Saldo Pendiente por Pagar	- 0 -
Saldo Pendiente por Liberar	- 0 -
Saldo pendiente por reintegrar (Recursos no Ejecutados)	- 0 -

Que la Subdirectora de Presupuesto de la Alcaldía Municipal expidió el 23 de Diciembre de 2024 la relación de pagos del Contrato C MC-006-2024 del 19 de marzo del 2024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan:

Comprobantes de Egreso		
Numero en letras	Número	Valor
Mil seiscientos setenta y tres	1673	$29.509.125
Dos mil ochocientos sesenta y cuatro	2864	$25.074.400
VALOR TOTAL PAGADO		**$54.583.525**

Pagos por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($54.583.525).

Por lo anterior, la presente acta de liquidación del CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024 se regirá por las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	SOPORTE	OBSERVACIÓN
1. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor de la Alcaldia de La Dorada con el suministro de repuestos originales para cada marca de vehículo y motocicletas, dentro de un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud de los mismos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto y conforme a la solicitud previa que realice el supervisor del contrato y la persona designada para tal fin. Presentar al momento de la entrega de los bienes las certificaciones de cada elemento, en las que el fabricante garantiza el cumplimiento de las especificaciones de los materiales. En caso de ser necesario importación de repuestos se extiende el plazo a menor o igual a QUINCE (15) días hábiles.	Físico	Durante el presente período se hace el suministro e instalación de los repuestos originales en el plazo señalado en el contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el supervisor, realizando suministro e instalación de repuestos y mano de obra al parque automotor: Toyota Hilux Diésel Mod.2018 OCH-224, como se describe en el informe anexo.
2. Cumplir a cabalidad con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.	Físico	Se cumple a cabalidad con todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
3. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no re-manufacturados, excepcionalmente, cuando por el modelo del vehículo salgan de la lista de repuestos de la casa matriz o cuando no haya disponibilidad en el mercado o en la casa matriz, se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del	Físico	Se garantiza que los repuestos instalados son originales y de excelente calidad, los cuales se pueden certificar con las evidencias fotográficas y el recibo a satisfacción del supervisor.

4. Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione a los vehículos o motocicletas durante la custodia de los mismos por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por "Custodia" el lapso de tiempo durante el cual los vehículos, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del contratista. Este periodo de tiempo esta determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción del mismo por parte del personal de la Alcaldía de La Dorada encargado de recibir la maquina a satisfacción.	Físico	Durante el presente período no se presentaron daños al parque automotor, se prestó el servicio consistente en suministro e instalación de repuestos y mano de obra a los siguientes vehículos: Toyota Hilux Diésel Mod.2018 OCH-224, como se describe en el informe anexo.
5. El contratista deberá suministrar los lubricantes, los cuales deberán cumplir con los estándares establecidos por la autoridad ambiental de acuerdo a la normatividad vigente en el país.	Físico	Durante el presente período se realizó el suministro e instalación de los lubricantes garantizando su calidad y cumplimiento de las normas técnicas que lo reglamentan.
6. El contratista será responsable de la garantía técnica sobre las actividades de mantenimiento realizadas. Así como será el responsable de gestionar y realizar los trámites necesarios para hacer efectiva la garantía de los repuestos e insumos utilizados, como por ejemplo baterías repuestos e insumos eléctricos etc.	No Aplica	Se garantiza la calidad de los trabajos realizados como el mantenimiento al parque automotor y el suministro e instalación de los repuestos entregados, en caso de presentarse algún contratiempo se realizará la gestión para hacer efectiva la garantía respectiva.
7. Presentar informe de ejecución junto con la presentación de las facturas, el cual deberá contener además la siguiente documentación: Acta de entrega y/o recibo a satisfacción de los trabajos realizados, cuadro de ejecución del contrato.	Físico	Durante el presente período de ejecución se aportan el informe de ejecución, facturas, recibido a satisfacción de los trabajos realizados, etc.
8. El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	Físico	Se anexa el pago a la seguridad social correspondiente al período ejecutado (del 14 de abril al 28 de junio de 2024), como seguridad social lo establece la Ley.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024 suscrito entre el **MUNICIPIO DE LA DORADA** con Nit. 890801130-6, quien a través del Dr. JOSE ÁLVARO BEDOYA OROZCO, mayor de edad, domiciliado en La Dorada-Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.189.420 de La Dorada, nombrado mediante Decreto No.001 del 02 de enero de 2025 y posesionado mediante Acta de Posesión No.001 del 02 de enero de 2025 como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Resolución No.015 del 10 de enero de 2024, quien ahora en adelante se denominará EL MUNICIPIO de una parte, y por la otra **SANDRA ISABEL RIVERA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.43675918, quien obra como Representante Legal de TECNOMANTENIMIENTOS P.R. S.A.S, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; y **ALEJANDRO MURCIA FRANCO**, Director Administrativo – División de Obras del Municipio de La Dorada – Caldas, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024 que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024.

CUARTA.- El Municipio de La Dorada de acuerdo al registro presupuestal No. 919 del 27 de mayo de 2024, no deberá liberar saldos.

QUINTA.- El contratista mantendrá indemne a el Municipio de La Dorada y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato CMC-006-2024 del 19 de marzo del 2024.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, en La Dorada, Caldas, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2025.

JOSÉ ÁLVARO BEDOYA OROZCO
SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

SANDRA ISABEL RIVERA VELÁSQUEZ
C.C. No. 43675918 BELLO
REP. LEGAL: TECNOMANTENIMIENTOS P.R. S.A.
CONTRATISTA

ALEJANDRO MURCIA FRANCO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO – DIVISIÓN DE OBRAS
SUPERVISOR

Revisó: Valentina Galvis Jiménez – Contratista de la División Jurídica
Elaboró: María Cristina Villalobos Botero - Aux. Admón
Aprobó: Ingrid Tatiana Orjuela Sierra – Directora Administrativa División Jurídica

ALCALDÍA DE
La Dorada

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el Municipio de La Dorada Caldas, identificado con Nit. 890.801.130-6, para la vigencia fiscal 2024, y revisada la base de datos del sistema financiero del municipio de la Dorada Caldas – Sistema Integrado General Aplicado Municipal – SIGAM (Modulo Presupuesto), se pudo constatar que el Contrato de Prestación de Servicios N° CMC-006-2024 cuyo objeto es la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos livianos y motocicletas del parque automotor adscrito a la secretaria de planeación en cumplimiento del plan de desarrollo vigente; a la fecha contiene la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP		
Numero	Fecha	Valor
270	24/02/2024	$ 36.400.000,00
466	20/05/2024	$ 18.200.000,00
Certificado de Registro Presupuestal - CRP		
Numero	Fecha	Valor
524	21/03/2024	$ 36.400.000,00
919	27/05/2024	$ 18.200.000,00
Orden de Pago		
Numero	Fecha	Valor
863	03/05/2024	$ 29.509.125,00
1747	10/07/2024	$ 25.074.400,00
Comprobante de Egreso		
Numero	Fecha	Valor
1673	03/05/2024	$ 29.509.125,00
2864	10/07/2024	$ 25.074.400,00
VALOR TOTAL OBLIGADO		$ 54.583.525,00
SALDO DEL CRP		$ 16.475,00
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.009

Dada en La Dorada Caldas, a los 23 días del mes de Diciembre de 2024.

ELIANA YINETH PINEDA BORBÓN
Subdirectora Administrativa de Presupuesto

Elaboró: Sandra Restrepo.
Revisó y Aprobó: Eliana Yineth Pineda Borbón

ALCALDÍA DE
La Dorada

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
NIT.890.801.130-6

REPORTE DE AJUSTES

Fecha Ajuste: 18/11/2024 **Registro** 919 **Tipo de Cuenta: Egreso** **Comprobante de Ajuste No.**783

Objeto: PAGO FINAL DEL CONTRATO N. CMC-006-2024

Unidad Ej.	Rubro	Descripción Rubro	Fuente Recurso	Valor Ajuste
44	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, social	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-$ 16.475,00
			Valor Total Ajustes	**-$ 16.475,00**

Elaboró: **Sandra Restrepo**